

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

RESOLUCIÓN Nro. 23-06-217

El **Consejo Politécnico**, en sesión ordinaria efectuada el día 15 de junio de 2023, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

Considerando:

- Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador (CRE), determina en lo pertinente que *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...) Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...)”*;
- Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior vigente, señala lo siguiente: *Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)*;
- Que**, el artículo 2 del Estatuto de la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL): *“La Escuela Superior Politécnica del Litoral es una institución pública que se rige por los principios de autonomía responsable y calidad, cogobierno, igualdad de oportunidades, democracia, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global; además, como parte del Sistema de Inclusión y Equidad Social también se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y en la Ley Orgánica de Educación Superior;*
- Que**, el artículo 17 del Estatuto vigente de la ESPOL, determina: *“Organismo colegiado académico superior - El Consejo Politécnico es el único organismo colegiado de cogobierno y es la máxima autoridad en la ESPOL”*;
- Que**, el artículo 24, literal k) del Estatuto vigente de la ESPOL señala que son obligaciones y atribuciones del Consejo Politécnico las siguientes: *“(...) k) Conocer y decidir sobre las propuestas o sugerencias que presenten las comisiones asesoras o los comités (...)*”;
- Que**, el artículo 5, literal a) del Reglamento de Vinculación y funcionamiento de Unidad de Vinculación con la Sociedad, de la ESPOL, con código Nro. REG-ACA-VRA-032, establece: *“a. Recomendar al Consejo Politécnico la creación, modificación y cierre de programas institucionales de vinculación con la sociedad”*;
- Que**, en sesión de Consejo Politécnico del 15 de junio de 2023, se conoce las resoluciones de la Comisión de Vinculación con la Sociedad Nro. CVS-2023-18; CVS-2023-20; CVS-2023-22; CVS-2023-24; CVS-2023-26; CVS-2023-28; CVS-2023-30; y, CVS-2023-32, correspondientes a los diferentes programas de vinculación, emitidas en sesiones del 25 de abril y 2 de mayo de 2023.

Por lo expuesto, el Consejo Politécnico, en uso de sus obligaciones y atribuciones determinadas en el artículo 24, literal k) del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

RESUELVE:

PRIMERO: CONOCER y APROBAR el Programa de Vinculación **“Contribución para el desarrollo sostenible de comunidades resilientes 2023-2027”**, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, para el quinquenio 2023-2027, dirigido por el Ing. Enrique David Colmont Villacrés; conforme a la recomendación constante en la **Resolución de la Comisión de Vinculación Nro. CVS-2023-18.**

- SEGUNDO: CONOCER y APROBAR** el Programa de Vinculación "*Manejo Costero Integrado en la Parroquia Manglaralto*", de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar para el quinquenio 2023-2027, dirigido por la Msc. Gina Andrade García; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-20**.
- TERCERO: CONOCER y APROBAR** el Programa de Vinculación "*Fortalecimiento Integral en Eficiencia Energética, TICs y Agroproducción para el Desarrollo Sostenible de Comunidades*", de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación para el quinquenio 2023-2027, dirigido por el MSc. Christopher Javier Vaccaro Cedillo; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-22**.
- CUARTO: CONOCER y APROBAR** el Programa de Vinculación "*Aprovechamiento de servicios ecosistémicos en áreas agrícolas y unidades de conservación*", de la Facultad de Ciencias de la Vida para el quinquenio 2023-2027, dirigido por la Msc. Andrea Reyes Chejin; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-24**.
- QUINTO: CONOCER y APROBAR** el *Programa de Vinculación para el desarrollo productivo, turístico y tecnológico en la Parroquia El Morro*, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas para el quinquenio 2023-2027, dirigido por la Msc. Lady Soto Navarrete; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-26**.
- SEXTO: CONOCER y APROBAR** el Programa de Vinculación "*Fortalecimiento y difusión de las Ciencias y desarrollo de habilidades para la vida mediante prácticas innovadoras*", de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas para el quinquenio 2023-2027, dirigido por la Msc. Jennifer Avilés Monroy; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-28**.
- SEPTIMO: CONOCER y APROBAR** el Programa de Vinculación "*Programa de crecimiento social y educativo*", de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual para el quinquenio 2023-2027, dirigido por la Msc. Elizabeth Elizalde Ríos; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-30**.
- OCTAVO: CONOCER y APROBAR** el Programa de Vinculación "*Fortalecimiento de las estrategias de aprendizaje en el contexto de la educación para el desarrollo sostenible*", de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción para el quinquenio 2023-2027, dirigido por Juan Peralta Jaramillo, Ph.D.; conforme a la recomendación constante en la **Resolución** de la **Comisión de Vinculación** Nro. **CVS-2023-32**.

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE, dado y firmado en la ciudad de Guayaquil.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,

Ab. Stephanie Quichimbo Córdova, Mgtr.
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

SDQC/JLC